



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00097-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por BLANCA INÉS OSORIO SÁNCHEZ contra JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

En consecuencia, solicitado por el apoderado judicial de la parte actora la entrega del depósito judicial constituido en este proceso en favor de la demandante, por valor de \$37.992.400, se ordena su pago al profesional del derecho Alfonso Cuellar Valencia, atendiendo a la facultad expresa para recibir dinero incorporada en el mandato judicial que reposa en el plenario, para lo cual se le requiere con la finalidad de informar la cuenta bancaria a la cual debe hacerse el abono del dinero, así como para que allegue la respectiva certificación bancario en la que conste ser el titular de dicha cuenta y copia de su cédula de ciudadanía.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la circular PCSJC21-15 de 2021, la cual establece que sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) SMLMV, deben siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 204 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria